



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01292/2024**

**VISTO:**

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **ALEJANDRINA MARISOL VARAS PLAZA**, heredera de la propiedad ubicada en **PASAJE JAMA N°703, POBLACIÓN LICANCABUR**, con el fin de dar de baja **PATENTE MICRO EMPRESA FAMILIAR N°21609** por término de contrato de arriendo. Documentos requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Información correspondiente al Rol de **PATENTE MICRO EMPRESA FAMILIAR N°21609** a nombre del Contribuyente señor **LEONARDO FAVIO SOZA MONDACA**, RUT **19.529.806-8**, cuya dirección comercial y habitacional se encuentra ubicada en **PASAJE JAMA N°703, POBLACIÓN LICANCABUR**.

3.- El Memorándum N°0123 de fecha 08 de abril de 2024, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita al Departamento de Inspección Municipal la verificación de funcionamiento del local comercial.

4.- El Decreto Exento N°786 de fecha 06 de abril de 2023, donde se ratifica el otorgamiento de la Patente Micro Empresa Familiar (MEF) al contribuyente que se individualiza en el punto N°2 del presente decreto, con el giro de Comida al Paso.

5.- La Resolución Sanitaria N°1702191754 de fecha 11 de julio de 2019 que indica: "AUTORIZA el funcionamiento del **LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON COSUMO AL PASO**, ubicado en **PASAJE JAMA N°703**".

6.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

7.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

8.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

9.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

10.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

12.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

13.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

14.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

15.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes

designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

### CONSIDERANDO:

1.- La carta de la heredera del domicilio comercial y habitacional, Folio N°26 de fecha 08 de abril de 2024, que indica: "Solicita cierre de patente comercial Rol N°21609 debido al término de contrato".

2.- Certificado de Dominio Vigente de la propiedad, en donde acredita ser heredera de la propiedad ubicada en Pasaje Jama N°703, población Licancabur, acompañada de la fotocopia de su cédula de identidad y otros.

3.- El Memorándum N°27 de fecha 11 de abril de 2024, donde el Departamento de Inspección Municipal detalla que se observa que ya no se ejerce dicho giro en la dirección estipulada.

4.- La declaración de CESE de actividad comercial, representando al Departamento de Inspección Municipal, srta. Esthephany Paredes Rojo, da fe que el local comercial indicado con Rol N°21609 no ejerce la actividad comercial.

5.- Estado de Deuda del señor Leonardo Favio Soza Mondaca de fecha 22 de abril de 2024.

### DECRETO:

1.- **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial, a solicitud del propietario del inmueble, por no ejercer la actividad comercial:

- **Rol N°:** 21609
- **Actividad Económica:** Actividad Terciaria.
- **Código Actividad:** 552020
- **Clasificación:** Establecimientos de comida rápida.
- **Nombre de Fantasía:** "Comida al Paso"
- **Dirección Comercial:** Pasaje Jama N°703, población Licancabur.
- **Nombre del Contribuyente:** Leonardo Favio Soza Mondaca
- **Rut:** 19.529.806-8
- **Fecha de Solicitud:** 08 de abril de 2024
- **Rol Avalúo:** -
- **Propaganda:** 0,50 Metros<sup>2</sup> (1,0 metros X 0.50 metros)
- **Decreto Exento de Otorgamiento:** N°0786/2023 (Ratifíquese)

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- La contribuyente será notificado si existiese deuda pendiente con el Municipio.

4.- Notifíquese al contribuyente del presente acto administrativo.

5.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Anulación Patente - Certificado Dominio Vigente	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Declaración Jurada Cese de Actividad Comercial	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Memo N°123/2024 - Solicitud Verificación Actividad Comercial	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Memo N°27/2024 - Verificación Actividad Comercial	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Estado de Deuda - Leonardo Soza Mondaca	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

**Distribución:**

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal  
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal  
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR jefe de unidad (s) departamento de inspección municipal  
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública  
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal  
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal  
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal  
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal  
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales  
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes  
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21574590&hash=b0519>